

SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	QUITO
Hoja Control Nro. :	DMPT-2010-1211
Fecha ingreso:	lunes, 08 marzo de 2010 (11:17)
Solicitante :	CASTAÑEDA SUSANA
Origen :	ADM. ZONAL LOS CHILLOS
Tipo Documento:	OFICIO
Doc. Referencia :	683-2010-AZCH
Tipo trámite	URBANIZACIONES/UIS/UISDP
Asunto :	SOBRE AREAS VERDES URBAN LOS RETOÑOS
Responsable:	ALCAZAR JANETH / GESTIÓN DEL TERRITORIO
	<i>Arg. Morales</i>
	<i>72 horas</i>
	<i>E. Ortiz</i>
	<i>2010-03-10</i>
	<i>MUNICIPAL</i>
	<i>E. Ortiz 09/03/2010 P.</i>
	FIRMA USUARIO

Arg. Salme

S y V Arg. Sa
2010-03-10

COMPROBANTE: 0016012



Administración Zonal
Los Chillos

REFERENCIA No. FD-704

OFICIO No. **0000683** AZVCH-10

04 MAR 2010

Alangasi,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO,
TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA**
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y respectivo informe técnico, la Administración Municipal Los Chillos, emite el siguiente informe técnico y legal:

PEDIDO:

En oficio No. 000179 CR/RJ de 7 de diciembre de 2009, el ingeniero Rene Jaime, Gerente de la Urbanización de Interés Social "Los Retoños de los servidores del MAG", solicita la replanificación interna de las áreas verdes (A y B), de la referida Urbanización.

INFORMES TECNICOS:

Con memorando No. 012 CGC de 5 de enero de 2010, el arquitecto Edgar Aguilar Rosero, Coordinador de Gestión y Control, manifiesta que revisada la nueva propuesta, el uso se mantiene, modificándose únicamente la ubicación interna de las canchas, los juegos y la casa comunal, sin alterar el metraje de las áreas ya aprobadas, además se propone que el desnivel del pasaje s/n ubicado en el lindero Sur del área comunal A sea compensado con escalinatas para que de esta forma no transiten vehículos por seguridad de los niños y el que se mantiene con el ancho aprobado de 6.00m que de acuerdo a l cuadro No. 1 de la ordenanza vigente se considera como peatonal, en virtud de aquello emite informe técnico favorable para las modificaciones requeridas a las áreas verdes A y B de la Urbanización Interés Social Los Retoños, en razón de que no se está alterando el metraje de dichas áreas ni del ancho del pasaje.

El ingeniero Jaime Gangotena M., Responsable Zonal de Catastro (e), mediante memorando No. 060 de 18 de febrero de 2010, informa respecto del registro en el catastro de las áreas verdes A y B de la Cooperativas de Vivienda Los Retoños.



Administración Zonal
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL



Administración Zonal
Los Chillos

INFORME LEGAL:

Mediante memorando No. 100-AL-2010 de 26 de febrero de 2010, la Subprocuraduría Zonal emite criterio legal favorable para la modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 3756 de 29 de septiembre de 2008 en lo que respecta a la ubicación interna de las canchas, los juegos y la casa comunal, así como que el desnivel del pasaje s/n ubicado en el lindero Sur del área comunal A sea compensado con escalinatas para que de esta forma no transiten vehículos por seguridad de los niños.

CRITERIO:

De lo expuesto y en conformidad con el informe técnico de la Coordinación de Gestión y Control y legal de la Subprocuraduría Zonal, esta Administración Zonal Los Chillos, emite criterio favorable para la modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 3756 de 29 de septiembre de 2008 en lo que respecta a la ubicación interna de las canchas, los juegos y la casa comunal, así como que el desnivel del pasaje s/n ubicado en el lindero Sur del área comunal A sea compensado con escalinatas para que de esta forma no transiten vehículos por seguridad de los niños, por cuanto no altera el metraje de las áreas que por su naturaleza constituyen bienes de uso público,

Atentamente,

Lic. Susana Castañeda

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
VALLE DE LOS CHILLOS**

Adj.: Expediente en 16 fojas útiles y planos

Elaborado por: Dra. Myriam Núñez Firma:	Visto Bueno: Dr. Jorge Félix Firma:	Observaciones
--	--	---------------



Administración Zonal
Los Chillos

MEMORANDO No. 100-AL-2010

DE: Dr. Jorge Felix/SUBPROCURADOR ZONAL

PARA: Lic. Susana Catañeda/ADMINSITRADORA ZONAL LOS CHILLOS

ASUNTO: INFORME LEGAL TRAMITE FD-704

FECHA: 26 de febrero de 2010

En atención al memorando No. 012 CGC de 5 de enero de 2010, suscrito por el arquitecto Edgar Aguilar Rosero, Coordinador de Gestión y Control, en el cual manifiesta que revisada la nueva propuesta de la Urbanización Interés Social "Los Retoños", el uso se mantiene, modificándose únicamente la ubicación interna de las canchas, los juegos y la casa comunal, sin alterar el metraje de las áreas ya aprobadas, además se propone que el desnivel del pasaje s/n ubicado en el lindero Sur del área comunal A sea compensado con escalinatas para que de esta forma no transiten vehículos por seguridad de los niños y el que se mantiene con el ancho aprobado de 6.00m que de acuerdo al cuadro No. 1 de la ordenanza vigente se considera como peatonal, en virtud de aquello emite informe técnico favorable para las modificaciones requeridas a las áreas verdes A y B de la Urbanización Interés Social "Los Retoños", en razón de que no se está alterando el metraje de dichas áreas ni del ancho del pasaje, subprocuraduría emite el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

La Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños del Ministerio de Agricultura y Ganadería, fue aprobada mediante Ordenanza No. 3756 de 29 de septiembre de 2008, consta de la referida ordenanza que la Urbanización transfiere a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de 16.164,55m².

CRITERIO LEGAL:

De lo expuesto y por cuanto la modificatoria requerida para las áreas verdes A y B de la Urbanización de Interés Social "Los Retoños", no altera el metraje de las áreas que por su naturaleza constituyen bienes de uso público, esta Subprocuraduría Zonal fundamentada en el art. 131 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, **emite criterio legal favorable para la modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 3756 de 29 de septiembre de 2008 en lo que respecta a la ubicación interna de las canchas, los juegos y la casa comunal, así como que el desnivel del pasaje s/n ubicado en el lindero Sur del área comunal A sea**



Administración Zonal
Los Chillos

compensado con escalinatas para que de esta forma no transiten vehículos por seguridad de los niños, en conformidad con el memorando No. 012 CGC de 5 de enero de 2010, de la Coordinación de Gestión y Control.

Atentamente,

Dr. Jorge Félix Ponce
SUBPROCURADOR ZONAL

Adj.: Expediente en 16 fojas útiles y planos

16

Memorando N° 060
Alangasí, 18 de febrero del 2010

DE: Ing. Jaime Gangotena M.
RESPONSABLE ZONAL DE CATASTRO (E)

PARA: Dr. Jorge Félix
SUB-PROCURADOR ZONAL

ASUNTO: **RESPUESTA A MEMORANDO NO 072-AL-010-AZVCH**

En atención al memorando No 072-AL-010-AZVCH, mediante el cual requiere pronunciamiento técnico respecto de la replanificación interna de las áreas verdes (A y B) de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños, señalo que al ser el catastro un inventario de los bienes inmuebles, no emite criterio técnico previo al catastro, emite para otros fines como para temas de valoración, por que registra la información que relaciona las condiciones Sujeto-Objeto-Derecho, que previamente han seguido procesos preestablecidos a través del ordenamiento Jurídico Institucional.

Para el caso de las áreas verdes Ay B de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños, se registra en el catastro con la siguiente información:

SUJETO PASIVO	MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL	21307-17-001
PREDIO	1303993
AREA TERRENO	4.667,21 M2
FRENTE	296,0 M
AVALUO	108.291,03 USD
DATOS LEGALES	NOT 09 DE FECHA 12-05-2009
OBSERVACION	PLANO DE LA COOP LOS RETOÑOS AREA VERDE B

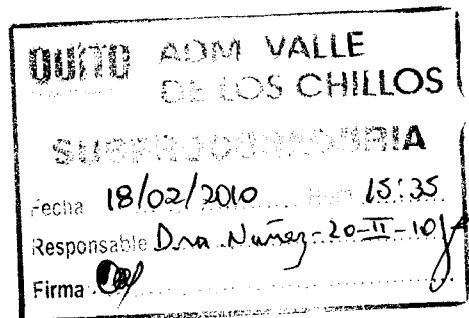
SUJETO PASIVO	MUNICIPIO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL	21307-10-001
PREDIO	1303992
AREA TERRENO	6.997,65 M2
FRENTE	352,83 M
AVALUO	159.539,70 USD
DATOS LEGALES	NOT 09 DE FECHA 12-05-2009
OBSERVACION	PLANO DE LA COOP LOS RETOÑOS AREA VERDE A

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Ing. Jaime Gangotena M.

RESPONSABLE CATASTROS (E)

Adj. Documentación original en 15 fojas útiles, 8 planos y 1 CD



MEMORANDO No. 012 CGC

- 15/18,

DE: ARQ. EDGAR AGUILAR/ COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL
PARA: DR. JORGE FELIX / PROCURADURIA MUNICIPAL
ASUNTO: CRITERIO LEGAL, TRAMITE FD-704
FECHA: 05 DE ENERO DEL 2010

En atención al trámite FD-704, en el que se solicita la replanificación en el interior de las áreas verdes comunales A y B de la Urbanización de Interés Social Los Retoños, Parroquia Conocoto, se informa lo siguiente:

Con Ordenanza 3756 se aprueba La Cooperativa de Vivienda Los Retoños como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, tomando en cuenta el informe N° IC-2008-414 del 07 de julio del 2008 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Revisada la nueva propuesta, el uso se mantiene, modificándose únicamente la ubicación interna de las canchas, los juegos y la casa comunal, sin alterar el metraje de las áreas ya aprobadas, además se propone que el desnivel del pasaje S/N ubicado en el lindero Sur del área comunal A, sea compensado con escalinatas para que de esta forma no transiten vehículos por seguridad de los niños y el que se mantiene con el ancho de aprobado de 6.00m, que de acuerdo al Cuadro N° 1 de la Ordenanza Vigente se considera como peatonal,

También se plantea que el desnivel del área comunal A se compense con escalinatas en el lindero Oeste.

CRITERIO TÉCNICO:

Con lo anteriormente expuesto se emite criterio técnico favorable para las modificaciones requeridas a las áreas verdes A y B de la Urbanización de Interés Social Los Retoños, en razón de que no se está alterando el metraje de dichas áreas, ni tampoco el ancho del pasaje.

Remito el trámite para que se proceda con el respectivo criterio legal, el que debe ser enviado a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda.

Atentamente,



Arq. Edgar Aguilar Rosero.
 Coordinador de Gestión y Control
 Adj. 19 fojas útiles.

CL/LM

QUITO	ADM VALLE
<small>Vigencia Municipal</small>	DE LOS CHILLOS
SUBPROCURADURIA	
Fecha: 1. 2. ENE. 2010	Hora: 14:50
Responsable: Dr. Canal - 9-II-69	
Firma: _____	

MTC

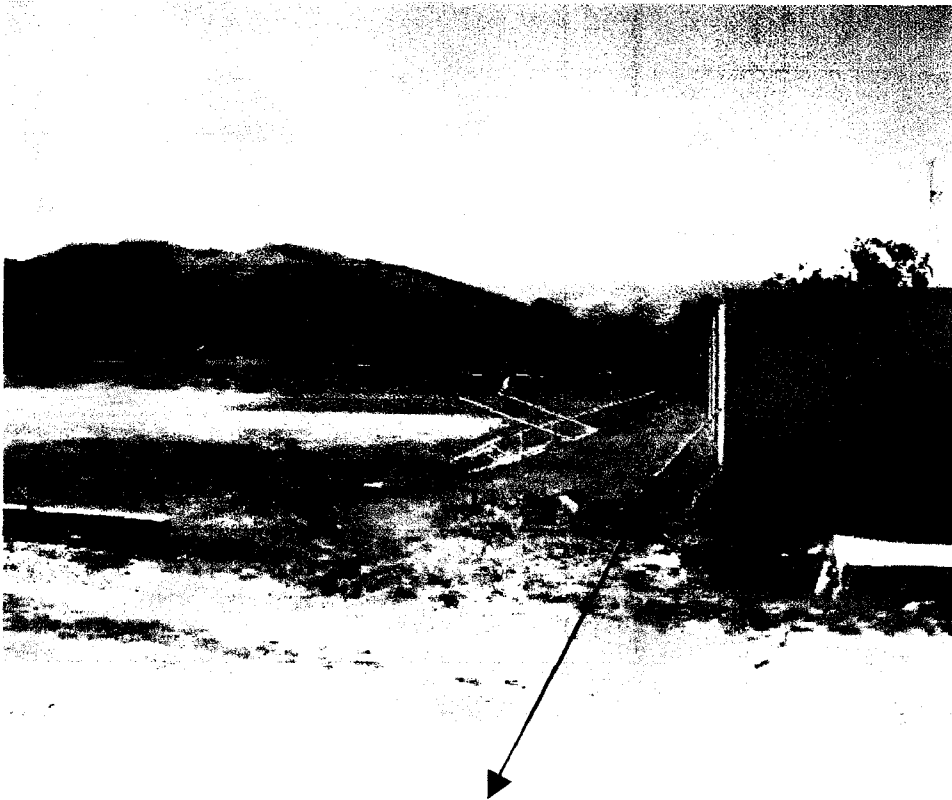


Vista desde el lindero Oeste del Área Verde A



Vista del Área Verde A desde la calle Transversal 3 y calle C

-13M



Pasaje S/N ubicado en el lindero Sur del Área Verde A



Vista del Área Verde A desde la calle C

- 727c



Vista del Área Comunal B



Vista del Área Comunal B

00000011



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

-17 Fe

Oficio No. 000179 CR/RJ

Quito, 7 de Diciembre del 2009

SEÑORA
SUSANA CASTAÑEDA
ADMINISTRADORA ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS
Presente.-

De mi consideración:

Previamente expresándole un cordial saludo, adjunto la documentación necesaria para aprobar el proyecto de replanificación interna de las aéreas verdes (A y B), de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños de los Servidores del MAG, de acuerdo con los requisitos solicitados por parte de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, en las consultas formuladas con anterioridad.

Agradecemos de antemano por la ayuda que nos pueda brindar en esta gestión, reiterándole nuestro compromiso de colaborar con los objetivos planteados por la Administración Municipal.

Atentamente,

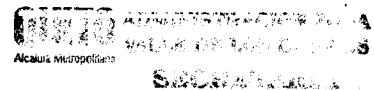

Ing. RENE JAIME
GERENTE




Arq. Eduardo Carranco
TECNICO RESPONSABLE

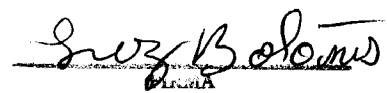
ARQ. LIU MALQUIN
FAVOR EMITIR
CRITERIO TECNICO
Y REMITIR AL
D. LEGAL SOLICIT.
CRITERIO LEGAL
PARA QUE ELLOS
REMITAN A LA
SOTHV-QUITO
21/12/2009.

Adj. Carpeta con documentos



Email: coop.losretoños-mag@hotmail.com

Telf. 2563-516

FECHA 2012-09-10




05000010

COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

-1072

Oficio No. 000179 CR/RJ

Quito, 7 de Diciembre del 2009

SEÑORA
SUSANA CASTAÑEDA
ADMINISTRADORA ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS
Presente.-

De mi consideración:

Previamente expresándole un cordial saludo, adjunto la documentación necesaria para aprobar el proyecto de replanificación interna de las aéreas verdes (A y B), de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños de los Servidores del MAG, de acuerdo con los requisitos solicitados por parte de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, en las consultas formuladas con anterioridad.

Agradecemos de antemano por la ayuda que nos pueda brindar en esta gestión, reiterándole nuestro compromiso de colaborar con los objetivos planteados por la Administración Municipal.

Atentamente,

Ing. RENE JAIME
GERENTE



Arq. Eduardo Carranco
TECNICO RESPONSABLE

Adj. Carpeta con documentos

INFORMES



Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME TECNICO CONJUNTO N°. 001
Quito DMQ, 25 de octubre del 2010

PARA: Ing. Samuel Pilco
Director Ejecutivo "UERB"

DE: Arq. José Luis Valencia E.
Responsable Técnico UERB

Arq. Leonor Córdova
Responsable de Catastro (E)

ASUNTO: Inspección en Campo, Cooperativa de "Vivienda Los Retoños".

De acuerdo al plano presentado por La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños", se realizó en campo la verificación de las Vías, Lote N°. 293 y el Área Verde "A", el 11 de noviembre del 2010 en la cual se verifico en campo y no hubo observaciones.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. José Luis Valencia E.
Técnico Responsable "UERB"

Arq. Leonor Córdova
Responsable de Catastro (E)

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: COOPERATIVA VIVIENDA "LOS RETORNOS" No. EXP. _____

ADMINISTRACIÓN ZONAL: VALLE DE LOS CHILLOS PARROQUIA: COUNCOTO

FECHA: 2000-10-14 HORA: 13h00 UNIDAD: _____

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1		3	ING. RAÚL JAIME
2		4	

SÍNTESIS REUNIÓN:

OBSERVACIONES AL PLANO MODIFICATORIO Y OTROS.

- REALIZAR INSPECCION EN CAMPO DEL AREA VERDE Y F. PROTECCION
- CORREGIR LA NOMENCLATURA EN EL PLANO
- CORREGIR EL DIMENSIONES.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
No.	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	ENTREGA DE CAMBIO EN PLANOS Y C.D.			SE ENTREGARA COMPROMISO PARA EL DIA MARTES
2	INSPECCION DIA MARTES 19-10-2010			19-OCT-2010
3	HORA 9:00 HORAS			
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
No.	DOCUMENTO OBSERVACIONES
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

171357507-2
ARQ. JOSE LUIS VALENCIA E.

Por el Barrio:

Ing. Raul Jaime
1715231492 -

MEMORANDO No.-100-UERB-2010

PARA: Ing. Samuel Pilco, DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DE: Abg. Juan Pintado, Responsable Legal de la UERB
ASUNTO: INFORME LEGAL COOPERATIVA LOS RETOÑOS EXP. 2 CHILLOS
FECHA: Septiembre 27, 2010

Adjunto a la presente se servirá encontrar el detalle y la información correspondiente sobre la reforma de ordenanza del expediente No. 2 de la Zona Valle de los Chillos, correspondiente a la Cooperativa de Vivienda Los Retoños de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

1. ANTECEDENTES.-

- 1.1. Mediante ordenanza número 3756 sancionada el 29 de septiembre del 2008, el Consejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus funciones resolvió aprobar la urbanización de Interés Social de desarrollo progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 1.2. Mediante oficio No. 302 suscrito por el señor ingeniero Rene Jaime Gerente de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños, manifiesta que en la mencionada ordenanza se han emitido algunos errores de forma por lo cual solicita se realice la reforma de la ordenanza.

2.- CAMBIOS PROPUESTOS.-

2.1. Solicita se rectifique el texto del artículo 10 en lo que se lee Directivos del Comité, cuando deberá decir Directivos de la Cooperativa.

El presente cambio es correcto por cuanto estamos hablando de la Cooperativa de Vivienda por lo que nada tiene que ver un Comité.

2.2. El lote 293 asignado a Maya Castañeda Cinthya Gabriela que en lugar de constar una superficie de 439.40m consta 239.40.

El presente cambio debe verificar la parte técnica para sabe si corresponde o no el mencionado cambio.

2.3. Lote 66 se rectifique el nombre del beneficiario toda vez que en lugar de Lidia Merino Julia Yhajaira deberá decir: Uday Merino Ángel Bolívar.

A fin de realizar el presente cambio se ha solicitado copias de las cédulas de las personas involucradas por cuanto se ha puesto los apellidos del papá y el nombre de la

401.

hija y en lugar de Uday han puesto Lidia, por tal motivo en base a la verificación realizada con las cédulas y de la carta enviada por el señor Uday Merino Ángel Merino y Julia Yhajaira Uday Cartagena se justifica el cambio del nombre.

2.4. El lote 343 deberá constar a nombre de la Cooperativa Los Retoños en lugar de Jorge Washington Torres Torres, toda vez que el lote 343 fue cambiado últimamente por el lote 305 con acuerdo del socio ya que el lote 343 presentaba bastante humedad.

A fin de justificar el cambio se ha presentado un documento privado del señor Jorge Torres Torres en el cual solicita a la Cooperativa Los Retoños el cambio del mencionado lote 343 por el 305, con lo cual la cooperativa mediante un documento privado ha aceptado el mencionado cambio.

El presente cambio se ha justificado mediante la escritura pública de compra venta celebrada el ocho de marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, en la cual la cooperativa los retoños vende al señor Jorge Washington Torres Torres el lote de terreno No. 305, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2010.

2.5. Sobre el lote 115 se requiere el nombre del beneficiario en lugar de Cancio Joselí Ruiz Merino, deberá decir Luis Edgar Cadena Cevallos.

El presente cambio se encuentra respaldado con la escritura de cesión de derechos celebrada el 12 de septiembre del 2005.

2.6. En el lote 149 se rectifique los nombres del adjudicatario ya que en lugar de Sandoval Valencia Fanny Estrella, deberá decir Sandoval Valencia Carlos Rodrigo.

En el mencionado caso ha existido una confusión en el listado de beneficiarios por cuanto la señora conforme a la cédula solicitada el nombre es Fanny Estrella Quito Morejon propietaria del lote 148 y se ha puesto los apellidos del propietario del lote 149 Sandoval Valencia Carlos Rodrigo.

2.7. En el lote 308 se rectifique los nombres del beneficiario en lugar de Morocho Iñiguez Hugo Alberto, deberá decir Edgar Florencio Jimbo Campoverde.

El presente cambio del nombre se encuentra respaldado con la cesión de derechos celebrada el 10 de diciembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Wilson López.

2.8. En el lote 117 se rectifique los nombres del beneficiario en lugar de Gustavo Raúl Muñoz Bedón deberá decir Diego Alfredo Muñoz Bedon .

El presente cambio se ha justificado con la carta enviada por los señores Gustavo Muñoz y Diego Muñoz en la cual autorizan el cambio del beneficiario, el presente

Jol.

documento se encuentra reconocido firma y rubrica ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Décimo Sexto del cantón Quito.

2.9. En el lote 26 se rectifique los nombres del beneficiario, en lugar de Enríquez Bolaños José Jacinto, deberá decir Mireya Miroslava Enríquez Portilla.

El presente cambio se respalda con la posesión efectiva celebrada el 16 de julio del 2009, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita en el registro de la propiedad el 20 de julio del 2009., por lo cual entre los herederos se ha resuelto que quien los represente sea la señora Mireya Miroslava Enríquez Portilla, por lo cual ha sido ingresada como socia en reemplazo de su padre en la dirección nacional de Cooperativas.

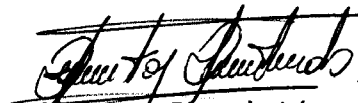
2.10. Como último punto han solicitado se amplíe el plazo de la ordenanza 3756 de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños a fin de poder entregar las escrituras individuales.

La ordenanza en mención se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y en su artículo 11 se establece que el plazo para entrega de escrituras es e un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro, por lo cual se ha vencido el plazo y no podrían entregar escrituras, por estos motivos se justifica que se amplíe el plazo en mención.

3.- CONCLUSION.-

3.1. Los cambios solicitados por la Cooperativa se encuentran debidamente respaldados con los documentos presentados por el solicitante.

3.2. No existen inconvenientes a fin de proceder con la reforma de la ordenanza de ampliar el plazo para las entregas de escrituras.


Abg. Juan Pintado López
Asesor Legal
UERB

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

**INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

NOMBRE DEL BARRIO:	<i>Los Retenes</i>	No. EXP.	
---------------------------	--------------------	-----------------	--

ADMINISTRACIÓN ZONAL:		PARROQUIA:	
------------------------------	--	-------------------	--

FECHA:	<i>18/08/2010</i>	HORA:	<i>10:37</i>	UNIDAD:	
---------------	-------------------	--------------	--------------	----------------	--

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<i>H. Jhon Pintado -</i>	3	<i>Iny. Rene Jara</i>
2		4	

SÍNTESIS REUNIÓN:	<i>Verificamos los datos.</i>
--------------------------	-------------------------------

--

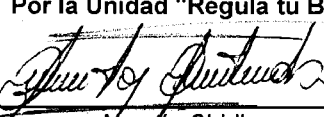
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>Verificamos cambios en plano.</i>			
2	<i>Brigada de Periteos de Canon de Derechos.</i>			
3				
4				


DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
-----------------------------	--

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME:		ELABORA:	
--------------------------------------	--	-----------------	--

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

 Agustín Chiriboga
 Responsable Socio Organizativo Unidad Regula Tu Barrio

Por el Barrio:




Ministerio del
Territorio,
Coordinación y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD


CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 319

PROCEDENCIA: Cooperativa de Vivienda "Los Retoños"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:	30-oct-10	Of. 350CR	2 hojas, 1 plano y 1 cd.
SUSCRIBE: Ing. René Jaime, Gerente			

ASUNTO: El Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" ingresa el plano y cd de la cooperativa con los últimos cambios realizado hasta el 30 de octubre de 2010

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. José Luis Valencia		Para conocimiento	30/10/2010	
JUAN PINTADO		ADS. AL INGRESO DE HEA LAS EIP TECNICAS.		PARA EXPEDIENTE.

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Oficio No. 000350 CR/RJ

Quito, 28 de octubre del 2010


Ingeniero
SAMUEL PILCO TARIRA
DIRECTOR
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

De mi consideración

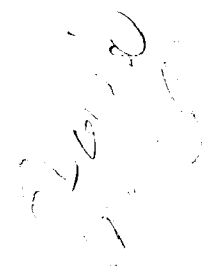
Expresándole un cordial saludo, adjunto a la presente los planos y memoria técnica de acuerdo a lo solicitado por la Unidad, para proseguir con el trámite que se viene gestionando en esa dependencia municipal por parte de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños.


Agradezco de antemano por su atención y ayuda que nos pueda brindar, ya que estas gestiones permitirán proseguir con varias gestiones que viene efectuando la Cooperativa en busca del bienestar de cada uno de sus socios.

Saludos, cordiales



Ing. René Jaime
GERENTE

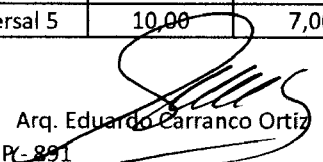


 Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: Samuel Pilco Tarira
Firma: Samuel Pilco Tarira
Fecha: 24 de octubre 2010

COOPERATIVA "LOS RETOÑOS" - MAG
NOMENCLATURA VIAL

Nº	Denominación	VIA			Intersección / Tramo
		Total	Calzada	Acera	
1	Calle A	8,40	5,40	3,00 (1,50)	Curva de retorno - transversal 5
2	Calle A	9,40	6,40	3,00 (1,50)	Transversal 5 - Transversal 1
3	Calle B	8,40	5,40	3,00 (1,50)	Curva de retorno - transversal 5
4	Calle B	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 5 - Transversal 6
5	Calle B	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 6 - Transversal 2
6	Calle B	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 2 - Transversal 1
7	Calle C	8,40	5,40	3,00 (1,50)	Curva retorno - transversal 5
8	Calle C	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 5 - Transversal 4
9	Calle C	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 4 - Transversal 3
10	Calle C	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 3 - Transversal 2
11	Calle C	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 2 - Transversal 1
12	Calle D	8,40	5,40	3,00 (1,50)	Curva de Retorno - transversal 5
13	Calle D	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 5 - Transversal 4
14	Calle D	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 4 - Transversal 3
15	Calle D	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 3 - Transversal 2
16	Calle D	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 2 - Transversal 1
17	Calle E	14,50	11,50	3,00 (1,50)	Acceso 3 - Transversal 5
18	Calle E	14,50	11,50	3,00 (1,50)	Transversal 5 - Transversal 4
19	Calle E	14,50	11,50	3,00 (1,50)	Transversal 4 - Transversal 3
20	Calle E	14,50	11,50	3,00 (1,50)	Transversal 3 - Transversal 1
21	Calle F	8,40	5,40	3,00 (1,50)	Curva de retorno - Transversal 4
22	Calle F	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 4 - Transversal 3
23	Calle F	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 3 - Transversal 1
24	Calle G	8,00	5,00	3,00 (1,50)	Curva de retorno - Transversal 4
25	Calle G	12,00	9,00	3,00 (1,50)	Transversal 4 - Transversal 3
26	Calle G	12,00	9,00	3,00 (1,50)	Transversal 3 - Transversal 1
27	Calle H	9,00	6,00	3,00 (1,50)	Curva de retorno - Transversal 4
28	Calle H	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 4 - Transversal 3
29	Calle H	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Transversal 3 - Transversal 1
30	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Acceso 1 - Calle A
31	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle B - Calle C
32	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle C - Calle D
33	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle D - Calle E
34	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle E - Calle D
35	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle D - Calle E
36	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle E - Calle F
37	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle F - Calle G
38	Calle Transversal 1	12,00	9,00	1,50	Calle G - Calle H
39	Calle Transversal 2	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Calle A - Calle D
40	Calle Transversal 3	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Calle B - Calle G
41	Calle Transversal 6	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Calle G - Calle H
42	Calle Transversal 6	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Calle A - Calle B
43	Calle Transversal 4	10,50	7,50	3,00 (1,50)	Calle C - Calle G
44	Calle Transversal 4	11,00	8,00	3,00 (1,50)	Calle G - Calle H
45	Pasaje Peatonal	6,00	3,00	3,00 (1,50)	Calle B - Calle C
46	Cera Transversal 5	10,00	7,00	3,00 (1,50)	Acceso 1 - Calle E

Elaboró:


 Arq. Eduardo Carranco Ortiz
 P- 891
 A - 790
 CONESUP: 1005-08-868562

Fecha: Octubre 2010



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 205

PROCEDENCIA: Comité "Los Retoños"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Presidente	23-sep-10	Of. 000317-CR/RJ	31hojas
SUSCRIBE: Ing. René Jaime			

ASUNTO: El Presidente del Barrio "Los Retoños" remite la escritura del propietario del lote No. 305, pertenecienet al Sr.

Diego Muñoz Bedón, para que pueda ser ingresado en la documentación que reposa en la Unidad

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Dr. Juan Pintado		Para revisión y análisis	23/09/2010	

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha :

Oficio No. 000317 CR/RJ
Quito, 20 de septiembre de 2010

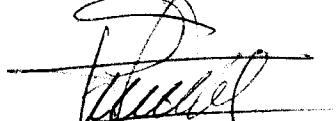
Ingeniero
Samuel Pilco Tarira
DIRECTOR DE LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Expresándole un cordial saludo, para continuar con el trámite prorroga de la Ordenanza Municipal y previa conversación efectuada el día de hoy, adjunto a la presente copias de los documentos solicitados del lote No. 305 y del Sr. Diego Muñoz Bedón. A la entrega de esta información le solicito nos ayude en estas gestiones ya que son muy importantes para nuestra institución y proseguir con los trámites pendientes.

Agradezco de antemano por toda la apertura y colaboración que se viene dando en nuestras gestiones, augurándole muchos éxitos en cada una de sus actividades.

Saludos cordiales,


Ing. René Jaimes
GERENTE

Adj. Documentación



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Samuel Pilco Tarira
Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: Sept 22, 2010 (31 de set)

Quito, 26 de julio de 2010

Señor Doctor

Rolando Ruiz

Presidente Cooperativa Los Retoños

Presente

De mi consideración:

En un inicio los trámites de formalización y legalización del lote signado con el No. 117 fue adjudicado al Sr. Alfredo Muñoz, a quien se le solicitó se designe un beneficiario para una lista preliminar, mi padre dio el nombre de mi hermano Gustavo Muñoz como directo beneficiario. Posteriormente mi padre realiza el trámite para cambiar el nombre de mi hermano por el mío adjuntando los documentos que se requerían en su momento para el registro en la Asociación de Cooperativas.

Con este antecedente le comento, que al momento en el plano aprobado por el Municipio de Quito consta el nombre de mi hermano Raúl Gustavo Muñoz Bedón, y en el trámite ingresado a la Asociación de Cooperativas consta mi nombre Diego Alfredo Muñoz Bedón.

Por lo antes mencionado le solicitamos muy comedidamente se proceda a rectificar el beneficiario en el plano del Municipio a nombre de Diego Alfredo Muñoz Bedón, con el fin de continuar con el proceso de legalización de escrituras.

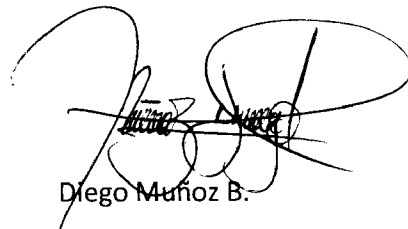
Le agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

Muy atentamente,



Gustavo Muñoz B.

CI: 17115104-1



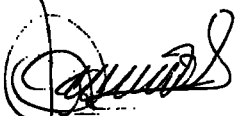
Diego Muñoz B.

CI: 1714021332


Adjunto: copias de cédulas de identidad

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS


En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos de septiembre del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen libre y voluntariamente, los señores GUSTAVO RAUL MUÑOZ BEDON y DIEGO ALFREDO MUÑOZ BEDON portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía Nros. 171115104-1 y 171402133-2.- Los señores comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado y soltero en su orden, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con su respectivas cédulas de ciudadanía que me presentaron, libre y voluntariamente proceden a reconocer sus firmas y rúbricas puestas ante mí en el documento que precede, y declaran bajo juramento que son suyas propias las mismas que utiliza en todo acto público como privado, con lo que termina la presente diligencia, de acuerdo al Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, de todo lo cual doy fe.



Sr. Gustavo Raúl Muñoz Bedón
C. C. No. 1711151041



Sr. Diego Alfredo Muñoz Bedón.
C. C. No. 171402133-2



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333311221



DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



VALLEJO ESPINOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171115104

MUÑOZ BEDON GUSTAVO RAUL

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

01 AGOSTO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0398 11193 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Signature]
CIUDAD DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E434314447

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

MATRIZACION ELIO ALFREDO MUÑOZ

MARTHA CECILIA BEDON

QUITO 12/04/2002

FECHA DE EMISION 12/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0016235

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES DEL 17 de JUNIO de 2009

040-0125 NÚMERO

1711151041 CÉDULA

MUÑOZ BEDON GUSTAVO RAUL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
QUITO - ECUADOR

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE QUITO ECUADOR

CIDADANIA*PSA No 171402133-2

BEDON DIEGO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

23 ABRIL 1982

REG. CIVIL 006-C PAGO 0117.02915

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA***** E444314242

SOLTERO

SUPERIOR POLICIA PROF/OCUP

ELOY ALFREDO MUNOZ

MARTHA CECILIA BEDON

QUITO IN DE EXPEDICION 31/03/2005

31/03/2017

FORMA No REN 1475702

Pch



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1714021332 000-06838 0400100658 **SERVICIO ACTIVO**

CECULA TARJETA No. ISSPOL

MUNOZ BEDON

APELLIDOS


DIEGO ALFREDO

NOMBRES


TENIENTE O+ 041078

GRADO T SANGRE H CLINICA


AUTORIZACION
ISSPOL, Hospitales, Comisarías
Dependencias Policiales, Club



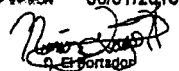
El Director de Personal



CADUCA CON EL ASCENSO



FECHA 06/01/2010



El Portador

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

Quito, 26 de julio de 2010

Señor Doctor

Rolando Ruiz

Presidente Cooperativa Los Retoños

Presente

De mi consideración:

En un inicio los trámites de formalización y legalización del lote signado con el No. 117 fue adjudicado al Sr. Alfredo Muñoz, a quien se le solicitó se designe un beneficiario para una lista preliminar, mi padre dio el nombre de mi hermano Gustavo Muñoz como directo beneficiario. Posteriormente mi padre realiza el trámite para cambiar el nombre de mi hermano por el mío adjuntando los documentos que se requerían en su momento para el registro en la Asociación de Cooperativas.

Con este antecedente le comento, que al momento en el plano aprobado por el Municipio de Quito consta el nombre de mi hermano Raúl Gustavo Muñoz Bedón, y en el trámite ingresado a la Asociación de Cooperativas consta mi nombre Diego Alfredo Muñoz Bedón.

Por lo antes mencionado le solicitamos muy comedidamente se proceda a rectificar el beneficiario en el plano del Municipio a nombre de Diego Alfredo Muñoz Bedón, con el fin de continuar con el proceso de legalización de escrituras.

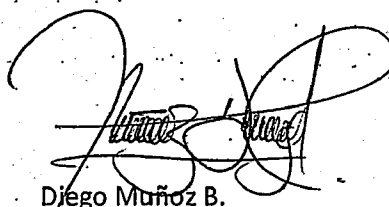
Le agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

Muy atentamente,



Gustavo Muñoz B.

Cl: 171115104-1

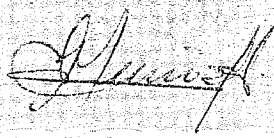
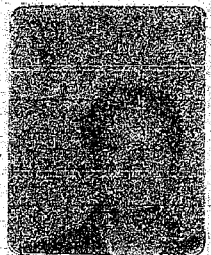


Diego Muñoz B.


Cl: 171402133-2.

Adjunto: copias de cédulas de identidad



CIUDADANIA 180011041-1
 MUNOZ FLORES ELOY ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 OCTUBRE 1948
 014-0198-1198-1
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948


ECUATORIANA***** E444312248
 CASADA MARTHA CECILIA BEDON
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 PEDRO JOSE MUÑOZ
 ENMA FLORES
 QUITO 18/08/2005
 1574627



REPUBLICA DE ECUADOR
 ORGANIZACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION
 CIUDADANIA 171115104-1
 MUNOZ BEDON GUSTAVO RAUL
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 01 AGOSTO 1970
 014-0397-11193-1
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA***** E444314448
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ELOY ALFREDO MUNOZ
 MARTHA CECILIA BEDON
 QUITO 12/04/2002
 12/04/2013
 REN 0016235
 Pch




CIUDADANIA*PSA 171402183-2
 MUÑOZ BEDON DIEGO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA
 23 ABRIL 1982
 006-C 0117 02315-1
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982




ECUATORIANA***** E444314242
 SOLTERO
 SUPERIOR POLICIA
 ELOY ALFREDO MUÑOZ
 MARTHA CECILIA BEDON
 QUITO 31/03/2005
 31/03/2017
 1475702

REGISTRO No. 0000000253 CSG-MIES-2007

Quito, 12 NOV 2007

LA DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS

En aplicación, de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 1828, de 9 de septiembre de 1991, publicado en el Registro Oficial No. 771 de 17 de los mismos mes y año, se procede al registro del nuevo socio de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS SERVIDORES DEL MAG"** con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Socio que ha sido aceptado en Sesión del Consejo de Administración de fecha: 10 de enero del 2007.


La Dirección Nacional de Cooperativas, en ejercicio de la facultad conferida en el Art. 15 de la Ley de Cooperativas, podrá vetar el ingreso u ordenar la separación de los socios, que no reúnan los requisitos contemplados en la Ley referida, su Reglamento General y el Art. 3 del Reglamento Especial para la Aceptación y Registro de Nuevos Socios. El Gerente, miembros del Consejo de Administración y Secretario (a) son responsables en los términos de la Primera Disposición Final del Reglamento Especial para la Aceptación y Registro de Nuevos Socios.

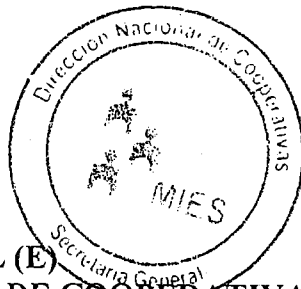
SOCIO REGISTRADO:

SR. DIEGO ALFREDO MUÑOZ BEDON

171402133-2

Atentamente,


Dra. Katya Naranjo V.
SECRETARIA GENERAL (E)
DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS



Terreno 117
Rancho Gustavo Paul
Muñoz Bedon

KN/QV
5/11/2007
HC 2007-4693-MIES-E

MULTA DE \$ 8 DOLARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 180

PROCEDENCIA: Cooperativa de Vivienda "Los Retoños"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Gerente		13-sep-10	Of. 309 CR/RJ	18 hojas
SUSCRIBE: Ing. René Jaime				
ASUNTO: El Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños de los Servidores del MAG" remite documentos para que sean revisados e ingresados en la documentación que reposa en la Unidad				

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Dr. Juan Pintado		Para conocimiento	16/09/2010	

Observaciones: La documentación se encuentra archivada en el Expediente 2 del Valle de los Chillos	Archivado en:
	Fecha :



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Oficio No. 000309 CR/RJ

Quito, 8 de septiembre del 2010

Señores
UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO
Presente.-

De mi consideración



Expresándole un cordial saludo, adjunto a la presente copias de los documentos solicitamos para proseguir con el trámite que se viene gestionando en esa dependencia municipal por parte de la Cooperativa de Vivienda Los Retoños.

Agradezco de antemano por su atención y ayuda que nos pueda brindar, ya que estas gestiones permitirán proseguir con varias gestiones que viene efectuando la Cooperativa en busca del bienestar de cada uno de sus socios.

Saludos, cordiales


Ing. René Jaime
GERENTE




Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: 13. Sept. 10



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Oficio No. 000302

Quito, 9 de Agosto del 2010

Ingeniero
SAMUEL PILCO
Director Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Presente.-

De mis consideraciones:

El Consejo del Municipio de Quito, mediante ordenanza sancionada el 29 de septiembre del 2008 y notificada con oficio N° SG 2637 del 23 de septiembre del 2008, nos aprobó la Urbanización de Interés Social Progresivo de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicada en la parroquia Conocoto.

En razón de que se han deslizado algunos errores de forma y necesitamos que ellos sean rectificadas en el texto de la ordenanza y plano aprobado para nuestra urbanización, solicitamos sea rectificado lo que a continuación detallamos:

1.- Se rectifique el texto del artículo 10 en lo que se lee Directivos del Comité, cuando deberá decir "Directivos de la Cooperativa".

2.- En el cuadro de socios activos que se encuentran graficado en el plano aprobado de la urbanización se rectifique lo siguiente;

- Lote 293 asignado a Maya Castañeda Cinthya Gabriela que en lugar de constar con una superficie de 439,40m consta con 239,40, conforme se puede deducir de las medidas del mismo que consta en el plano.
- Lote 66 se rectifique el nombre del beneficiario toda vez que en lugar de Lidia Merino Julia Yhajaira deberá decir: Uday Merino Ángel Bolívar.
- El lote 343 deberá constar a nombre de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" en lugar de Jorge Washington Torres Torres, toda vez que el lote 343 fue cambiado últimamente por el lote 305 con acuerdo del socio ya que el lote 343 presentaba bastante humedad.

*Oficina
11-09-10*



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

- El lote 115 se rectifique el nombre del beneficiario, en lugar de Cancio Joselí Ruiz Merino, deberá decir Luis Edgar Cadena Cevallos, conforme escritura de cesión de derechos y acciones.
- El lote 149, se rectifique los nombres del adjudicatario, ya que en lugar de Sandoval Valencia Fanny Estrella, deberá decir Sandoval Valencia Carlos Rodrigo.
- El lote 308 se rectifique los nombres del beneficiario, en lugar de Morocho Iñiguez Hugo Alberto, deberá decir Edgar Florencio Jimbo Campoverde.
- Del lote 117 se rectifique los nombres del beneficiario en lugar de Gustavo Raúl Muñoz Bedón deberá decir Diego Alfredo Muñoz Bedón ya que esta persona consta en los permisos de la Dirección Nacional de Cooperativa.
- Del lote 26 se rectifique los nombres del beneficiario, en lugar de Enríquez Bolaños José Jacinto, deberá decir Mireya Miroslava Enriquez Portilla.

3.- Además de lo que dejo puntualizado pido se nos amplíe el plazo a un año más para entregar las correspondientes escrituras toda vez que tanto en la notificación de la de la resolución de Concejo como en la protocolización e inscripción de la misma, transcurrió la mayoría del plazo que nos proporcionaron para esta gestión, conforme usted podrá así determinar de los documentos que adjunto.

Esta solicito la presento ante usted a fin de que la misma sea canalizada a la Unidad de Suelo y Vivienda de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Procuraduría Metropolitana, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y Consejo Metropolitano.

Atentamente




Ing. RENE JAIME
GERENTE COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS"

Adjunto documentación

ESTUDIO JURÍDICO
ABOGADOS ASOCIADOS

Dirección: Luis Felipe Borja No. 211 y Arenas Oficina No. 11
Teléfonos: 2227097 Celular: 093704290 Casillero Judicial: 924

Señor.

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS RETOÑOS

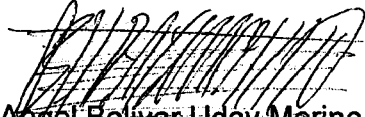
Presente.-

De mis consideraciones.

ANGEL BOLIVAR UDAY MERINO y JULIA YAJAIRA UDAY CARTAGENA,
ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos.

Que por su digno intermedio se sirva ordenar a quien corresponda se realice los trámites correspondientes, ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que se actualice la información en el sentido que por un error involuntario se hace constar JULIA YAJAIRA LIDAY MERINO, siendo lo verdadero ANGEL BOLIVAR UDAY MERINO.

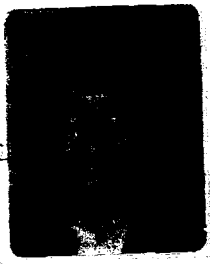
Por la atención, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.


Angel Bolivar Uday Merino.


Julia Yajaira Uday Cartagena.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA * 170472852-1
 UDAY MERINO ANGEL BOLIVAR
 LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
 24 ENERO 1957
 001-2 0032 00063 M.
 LOJA/MACARA
 MACARA 1957



EQUATORIANA***** 2333311222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS UDAY DEL PADRE
 JULIA MERINO MADRE
 QUITO FECHA DE EXPEDICION 11/07/2008
 11/07/2008
 FORMA No. REN 2843479
 Pch
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 051-0113
 NUMERO 1704728581
 UDAY MERINO ANGEL BOLIVAR
 CEBULIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*MEB 172461307-8
 UDAY CARTAGENA JULIA YAJAIRA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 24 OCTUBRE 1996
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-F 0883 03E01 F
 TONO COLORES SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1997
 FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** V3333V224E
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 ANGEL BOLIVAR UDAY MERINO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANGELA ROSA CARTAGENA COELLO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 30/08/2007
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 30/08/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. PV 0507911
 Pch
 PULGAR DERECHO





Lole 148.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA OS0132223-6
 QUITO MOREJON FANNY ESTRELLA
 CANAR/CANAR/CANAR
 10 AGOSTO 1973
 002- 0231 00631 F
 CANAR / CANAR
 CANAR 1981



Fanny Estrella

ECLATORIANA***** V333311221
 CASADO CESAR VINICIO MUÑOZ MEZA
 SECUNDARIA PROFESOR EDUC.PRIMAR
 JOSE MARIA QUITO
 ZOILA ROSA MOREJON
 QUITO 13/07/2005
 13/07/2017
 REN 1593555
 Pol

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

186-0055 NÚMERO
 0301322236 CÉDULA
 QUITO MOREJON FANNY ESTRELLA

PICHINCHA PROVINCIA
 EL SALVADOR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



lote # 149



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 171647606-2
SANDOVAL VALENCIA CARLOS RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
07 MAYO 1987
017- 0013 11627 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

[Signature]
FORMA DEL REGISTRAR



ECUATORIANA*****

E233313222

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER C.FIS.MATE

MARIO R SANDOVAL

ROSA A VALENCIA

QUITO

19/07/2006

19/07/2018

REN 1976829

REN 1976829



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

118-0048

NUMERO

1716476062

CECULA

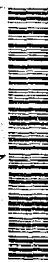
SANDOVAL VALENCIA CARLOS RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I



1057297

NOTARIA VIGESIMA DEL

Del Distrito Metropolitano de Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
20 JUL 2009
PAGADO



RECIBO

20
4118

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ES

Escritura de: POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS

Redigida por: _____

Favor de: _____

16 DE JULIO DEL 2009

Proquía: INDETERMINADA Nulla: _____

Antía: _____ Avalúo: _____

ito, a 17 DE JULIO DE 2009

RLC



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F.0051021

R.P.Q.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE JACINTO ENRIQUEZ
BOLAÑOS, Y MAS DOCUMENTOS DE LEY; QUE OTORGA: LA
NOTARIA VIGESIMO TERCERA DEL CANTON QUITO, A FAVOR
DE: ELIAS MARTIN, MIREYA MIROSLAVA, RAQUEL DEL ROCIO
ENRIQUEZ PORTILLA, y, LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA
RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 16 DE JULIO DEL 2009

DI  COPIAS

DR

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de POSESIÓN EFECTIVA de bienes al tenor de las siguientes cláusulas:

LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRÍGUEZ, ecuatoriana, de 65 años de edad, Viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, y manifestando que su cónyuge el señor JOSÉ JACINTO ENRÍQUEZ BOLAÑOS, falleció en la Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 19 de Mayo del 2001, dejando como cónyuge sobreviviente a la compareciente y como herederos a sus hijos ELIAS MARTIN ENRÍQUEZ PORTILLA, MIREYA MIROSLAVA ENRÍQUEZ PORTILLAS Y RAQUEL DEL ROCÍO ENRÍQUEZ PORTILLA; lo cual se justifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que se adjuntan como documentos habilitantes.

Con los antecedentes expuestos y atento a lo dispuesto en los Arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil y de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley reformativa a la ley Notarial, publicada en el registro Oficial Nº 64 de 8 de Noviembre de 1996, concurre a usted y receptada que fuere la declaración juramentada solicitada, sírvase concedernos la POSESIÓN EFECTIVA, pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSÉ JACINTO ENRÍQUEZ BOLAÑOS, mismos que se hallan situados en el Cantón Quito, a nuestro favor, dejando a salvo el derecho de terceros.

Se servirá disponer que la presente Acta de Posesión efectiva se la inscriba en el Registro de la propiedad del Cantón Quito.

La cuantía es indeterminada.

Sírvase señor Notario, proceder conforme la presente petición y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.


DR. IVAN XAVIER AYO AYO

Dr. *Juan Xavier Ayo A.*
ABOGADO
Mat. 8756 C.A.P


Luz María del Rosario Portilla R.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040027433-3

PORTILLA RODRIGUEZ LUZ MARIA DEL ROSARIO

NOMBRE Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO DARCHI/TULCAN/TULCAN

07 ENERO 1944

FECHA DE NACIMIENTO


REG. CIVIL 001-0007.00018 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

DARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION TULCAN 1944

Luz M Portilla
FIRMA DEL CEDULADO



16/07/09

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E233312222

NACIONALIDAD VIUDO JACINTO ENRIQUEZ

ESTADO CIVIL

ESPOSADA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION JULIO PORTILLA PROF/OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELVIRA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0653017 Pch



PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

13 JUL 2009

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO CIGESIMO TERCERO DE QUITO



040020963-3 COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5 Pág. 350 Acta 1902

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: SESENTA Y UNO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS ENRIQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAQUEL BOLAÑOS Lugar de Fallecimiento: CALDERON QUITO

Fecha: DIEZ Y NUEVE de MAYO DEL DOS MIL UNO El cónyuge sobreviviente se llama LUZ PORTILLA

Causa de la muerte: INFARTO CARDIACO INSUFICIENCIA CARDIACA FALLA VALVULAR

licitó esta inscripción: RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ PORTILLA con Cédula de Identidad No. 040069863-5 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO DOS MIL UNO VALE gs.

Causes delgado

THD p. Reyes Espinoza

FIRMAS



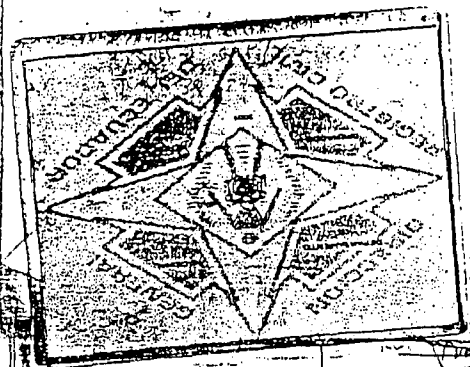
ES EL ORIGINAL DE LA DEFUNCION EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Handwritten signature



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



TESTIGO LA CONTRAYENTE TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL MATRIMONIOS

En Quilcan a veinte de Septiembre de mil novecien-
tos sesenta y tres a las cinco de la tarde Ante mi Luis A.
Botanos Jefe de Registro Civil del Canton Quilcan provincia de
Carchi comparecieron: Don José Jacinto Enriquez Botanos
de estado anterior soltero de profesión albañil de nacionalidad usa
y domiciliado en la P.
María del Rosario Portilla Padriquez hija de Carlos Enriquez y Raquel Botanos
de estado anterior soltera de profesión trabajadora doméstica de nacionalidad ecuatoriana
de diecinueve años de edad, nacida en Quilcan y domiciliada en la parroquia
Padriquez hija de Julia de Portilla y de Clara
Padriquez los cuales me declaran haber contraído matrimonio el
de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres
según consta en el acta Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Manuel Abando y Juan Llano Figueroa ambos
de estado civil casado y soltero en su orden, de veintidós y veintinueve
años de edad, resp. de su profesión de profesión albañil ambos
Leída esta acta, la firmaron conmigo los Declarante y los testigos y a citados

y el infrascrito secretario que certifica.

Manuel Abando EL JEFE GANERAL
José Jacinto Enriquez Botanos EL CONTRAYENTE
Raquel Botanos EL SECRETARIO
Manuel Abando EL CONTRAYENTE
Luis A. Botanos EL CONTRAYENTE
Juan Llano Figueroa TESTIGO

Año 19 63 Tomo 72 Acta 139



Confiere del Acuerda 1963
de la ley de Registro Civil I.C.
1963
José Jacinto Enriquez Botanos



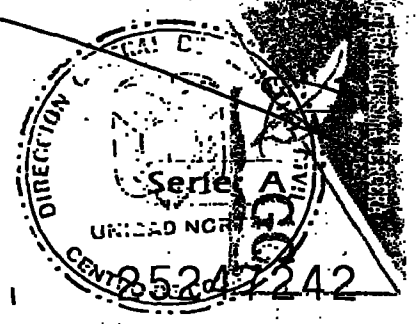
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FIANZONZA

USD
 0.20

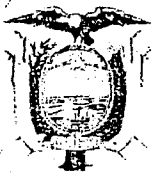
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: TULCAN
 del Cantón: TULCAN
 correspondiente a tomo 1 página 108 acta 104
 la inscripción de 1789
 nació en TULCAN provincia de TULCAN
 nacionalidad ECUATORIANA
 nacionalidad ECUATORIANA

del 17 de JULIO del 2004
 Cédula: 0412215178
 Cédula: 0412215178
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINGHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón: TULCAN*****
 correspondiente a: tomo 3-1, página 747, acta 2392, consta
 la inscripción de 1965
 nacido en ENRIQUEZ PORTILLA MIRLEYA MIROSLAVA
 provincia de, TULCAN, cantón: TULCAN*****
 nacionalidad: CARCHI*****; el VEINTIDOS de OCTUBRE * de MIL
 nacionalidad ECUATORIANA*****; y de JOSE ENRIQUEZ
 ECUATORIANA***** LUZ PORTILLA

del GUITO***** 6 de JULIO *** 2009.

Cédula: 040074281-3

Especial Valorada N°: 002524754

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: TULCAN

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a la inscripción de 1968

del Cantón: TULCAN
acta consta

nacido en
provincia de:

TULCAN

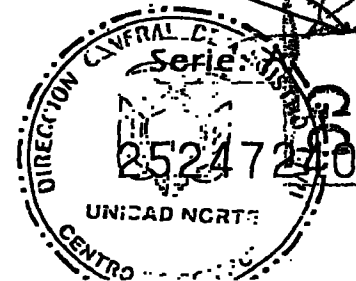
nacionalidad:
nacionalidad

CARCHI*****: el DIBUJANTE de de DIOGENES
y de JOSE SACINTE ENRIQUEZ
EDUATORIANA*****
LUC MARIA PORTILLA

del
Cédula: 040867550-0

Expediente Valorada N°: 0025240240

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



- 92 -



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

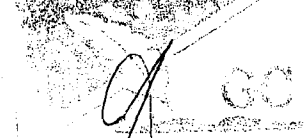
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AGTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SR. JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS

DR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE JULIO del dos mil nueve, ante mi, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito y en atención a la petición formulada por LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRIGUEZ, por sus propios derechos y a nombre de sus hijos ELIAS MARTIN, MIREYA MIROSLAVA, Y RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ PORTILLA, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en este cantón Quito, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante, en la que consta su fallecimiento acaecido, el diecinueve de mayo del dos mil uno, en Quito, b) La partida de nacimiento de los hijos del causante, c) la partida de matrimonio de la compareciente.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a

1 la facultad prevista en el numeral doce (12) del Artículo
2 diez y ocho (18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley
3 reformativa de la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil
4 novecientos noventa y seis y promulgado en el Registro
5 Oficial Número sesenta y cuatro, de ocho de Noviembre del
6 mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada
7 de la compareciente señora LUZ MARIA DEL ROSARIO
8 PORTILLA RODRIGUEZ, por sus propios derechos, y a
9 nombre de sus hijos ELIAS MARTIN, MIREYA MIROSLAVA, Y
10 RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ PORTILLA; y, al efecto,
11 instruida por mi, sobre la gravedad de las penas del perjurio,
12 y responsabilidad que tiene de decir la verdad, con claridad
13 y exactitud, bajo juramento, declara: a) Que el causante
14 señor JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS, falleció en esta
15 ciudad de Quito, el el diecinueve de mayo del dos mil uno, b)
16 Que el causante fue su esposo y padre de ELIAS MARTIN,
17 MIREYA MIROSLAVA, Y RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ
18 PORTILLA, c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de
19 defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta
20 acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la
21 referida norma legal antes citada, queda concedida la
22 posesión efectiva, proindiviso, de los bienes dejados por el
23 causante señor JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS, en
24 favor de sus hijos: ELIAS MARTIN, MIREYA MIROSLAVA, Y
25 RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ PORTILLA, y de la cónyuge
26 sobreviviente, LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA
27 RODRIGUEZ, con derecho a gananciales, dejándose a salvo
28 el derecho a terceros que eventualmente pudieren



DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 reclamar.- El original de esta diligencia, se incorpora al
 2 Libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo
 3 dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda
 4 a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente,
 5 para constancia, suscribe la presente acta Notarial, el
 6 compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario,
 7 de todo lo cual doy fe.-

8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



Luz M. Portilla
 f) LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRIGUEZ
 C.C. 040027633-3 C.V.

G. Cobos
 DR. GABRIEL COBO URQUIZO
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

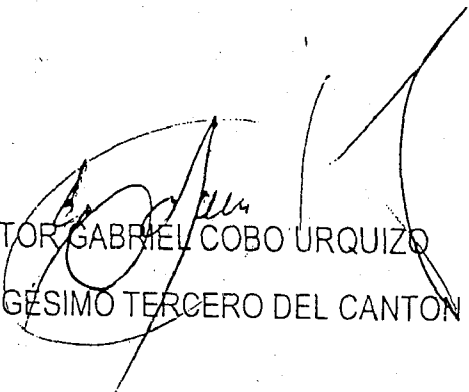


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2 , RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de parte interesada, el
3 día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en
4 nueve fojas útiles protocolizo: EL ACTA NOTARIAL DE POSESION
5 EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE
6 JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS, Y MAS DOCUMENTOS DE LEY; QUE
7 OTORGA: LA NOTARIA VIGESIMO TERCERA DEL CANTON QUITO, A
8 FAVOR DE: ELIAS MARTIN, MIREYA MIROSLAVA, RAQUEL DEL ROCIO
9 ENRIQUEZ PORTILLA, y, LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA
10 RODRIGUEZ, que antecede.- Quito a dieciséis de julio del dos mil nueve.-

11
12
13
14

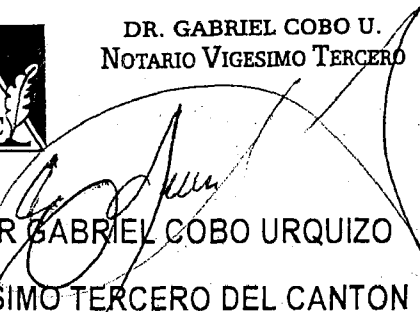
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0051021
R.P.Q.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

17
18
19
20

Se protocolizó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de julio del dos mil
nueve.-

21
22
23
24
25
26
27
28

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



V4383V438



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción



Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 54482

Lunes, 20/07/2009, 04:16:43 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: JOSE JACINTO ENRIQUEZ BOLAÑOS

Beneficiario (s)

Sus hijos: ELIAS MARTIN, MIREYA MIROSLAVA y RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ PORTILLA; y, de la señora: LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRIGUEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



26

ECUATORIANA***** E299312222
 VIUDO JACINTO ENRIQUEZ
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JULIO PORTILLA
 ELVIRA RODRIGUEZ
 QUITO 12/06/2003
 12/06/2015
 REN 0653017
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 040027633-3
 PORTILLA RODRIGUEZ LUZ MARIA DEL ROSARIO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 07 ENERO 1944
 001- 0007 00016 F
 CARCHI / TULCAN
 TULCAN 1944
Luz María Portilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

089-0053 NÚMERO
 0400276333 CÉDULA
 PORTILLA RODRIGUEZ LUZ MARIA DEL ROSARIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 EL SALVADOR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

El socio
 José Jacinto Enrique Zaldívar
 es Falleado

Adj. Posesión Efectiva

AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA

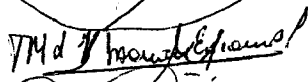
En la ciudad de Quito, al un día del mes de Junio del 2010, comparecen los señores LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRÍGUEZ, RAQUEL DEL ROCÍO ENRÍQUEZ PORTILLA, ELÍAS MARTÍN ENRÍQUEZ PORTILLA, por una parte, y por otra la señorita MIREYA MIROSLAVA ENRÍQUEZ PORTILLA, con el objeto de celebrar la siguiente constancia:

ANTECEDENTES.- El señor José Jacinto Enriquez Bolaños, es socio de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños, de los servidores del MAG", y adjudicatario del lote de terreno N° 26, lote que hasta la actualidad no ha sido escriturado a favor del socio; el mismo que falleció dejando como herederos a su hijos RAQUEL DEL ROCÍO ENRÍQUEZ PORTILLA, ELÍAS MARTÍN ENRÍQUEZ PORTILLA, MIREYA MIROSLAVA ENRÍQUEZ PORTILLA; y, como cónyuge sobreviviente a la señora LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRÍGUEZ.

AUTORIZACIÓN.- Con la finalidad de salvaguardar los derechos de socio de nuestro padre el señor José Jacinto Enriquez Bolaños y los derechos que nos corresponden como herederos en la Cooperativa de Vivienda Los Retoños, y específicamente sobre el lote de terreno N° 26, Por medio del presente documento, los señores LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRÍGUEZ, con cédula N° 040027633-3, RAQUEL DEL ROCÍO ENRÍQUEZ PORTILLA, con cédula N° 040069863-5; y, ELÍAS MARTÍN ENRÍQUEZ PORTILLA, con cédula 040069537-5, autorizamos para que la señorita MIREYA MIROSLAVA ENRÍQUEZ PORTILLA, con cédula N° 040074281-3, presente la documentación requerida por los Directivos de la Cooperativa de Vivienda, a fin de que sea calificada como socia de la misma y por lo tanto adjudicataria del lote de terreno, así como para que se realice las escrituras de dicho lote a su favor; quien, encontrándose presente acepta la autorización y se compromete a cumplir con los requisitos para conseguir la calificación y adjudicación dentro de la Cooperativa antes mencionada.

Por encontramos de acuerdo con esta autorización, dejamos constancia de la misma y firmamos por duplicado.



LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRÍGUEZ

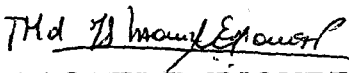

RAQUEL DEL ROCÍO ENRÍQUEZ PORTILLA,

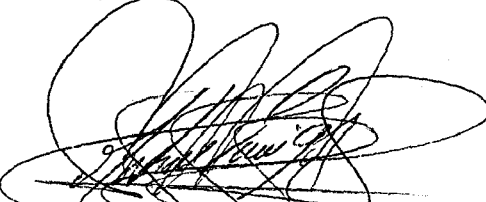

ELÍAS MARTÍN ENRÍQUEZ PORTILLA


MIREYA MIROSLAVA ENRÍQUEZ PORTILLA


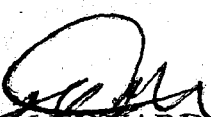
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, a uno de junio del año dos mil diez, ante mi doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial comparecen: **LUZ MARIA DEL ROSARIO PORTILLA RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 040027633-3, **RAQUEL DEL ROCIO ENRIQUEZ PORTILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 040069863-5; **ELIAS MARTIN ENRIQUEZ PORTILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número 040069537-5; y, **MIREYA MIROSLAVA ENRIQUEZ PORTILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 040074281-3, con el objeto de reconocer firmas y rúbricas impresas en el documento que antecede AUTORIZACION Y CONSTANCIA; al efecto quienes comparecen dicen que las mismas son las suyas y son las que acostumbran a usar en todos su actos públicos y privados, todos ellos en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- N.L.A.-


SRA. LUZ PORTILLA RODRIGUEZ
C.C. 040027633-3

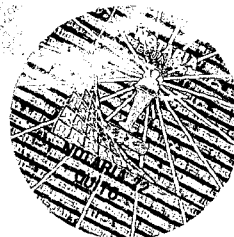

SRA. RAQUEL ENRIQUEZ PORTILLA
C.C. 040069863-5


SR. ELIAS ENRIQUEZ PORTILLA
C.C. 040069537-5


SRA. MIREYA ENRIQUEZ PORTILLA
C.C. 040074281-3


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
Dr. Fabián E. Solano P.





Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 175

PROCEDENCIA: Cooperativa "Los Retoños de Servidores MAG"		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Gerente		15-sep-10	Of. 000CR/RJ	10 hojas
SUSCRIBE: Ing. René Jaime				

ASUNTO: El Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños de los Servidores del MAG" remite copias de los registros de socios emitidos por la Dirección Nacional de Cooperativas

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Dr. Juan Pintado		Para conocimiento	15/09/2010	

Observaciones: La documentación se encuentra contenida en la Carpeta No. 39 de la Zona del Valle de los Chillos	Archivado en:
	Fecha :



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Oficio No. 000 CR/RJ

Quito, 3 de septiembre del 2010

Señores
MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración

Expresándole un cordial saludo, adjunto a la presente copias de los registros de socios emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas de acuerdo a la conversación mantenida el día Lunes 7 de Septiembre del 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos, cordiales

Ing. René Jaime
GERENTE

Adj. proformas



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 7-09-2010 10:14



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 133

PROCEDENCIA: Cooperativa de Vivienda "Los Retoños del MA		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Gerente		11-ago-10	Of. 302	3 hojas, 1 plano y 1 c.d.
SUSCRIBE: Ing. René Jaime				
ASUNTO: El Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños del MAG" ubicada en Conocoto, solicita rectificaciones en los planos aprobados para la Urbanización, así como la ampliación del plazo para la entrega de las escrituras, para lo cual adjunta 1 plano y 1 c.d.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Arq. Gabriela Hidalgo		Para conocimiento	11/08/2010	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha :	



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Oficio No. 000302

Quito, 9 de Agosto del 2010

Ingeniero
SAMUEL PILCO
Director Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
Presente.-

De mis consideraciones:

El Consejo del Municipio de Quito, mediante ordenanza sancionada el 29 de septiembre del 2008 y notificada con oficio N° SG 2637 del 23 de septiembre del 2008, nos aprobó la Urbanización de Interés Social Progresivo de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicada en la parroquia Conocoto.

En razón de que se han deslizado algunos errores de forma y necesitamos que ellos sean rectificadas en el texto de la ordenanza y plano aprobado para nuestra urbanización, solicitamos sea rectificado lo que a continuación detallamos:

- 1.- Se rectifique el texto del artículo 10 en lo que se lee Directivos del Comité, cuando deberá decir "Directivos de la Cooperativa".
- 2.- En el cuadro de socios activos que se encuentran graficado en el plano aprobado de la urbanización se rectifique lo siguiente:
 - Lote 293 asignado a Maya Castañeda Cinthya Gabriela que en lugar de constar con una superficie de 439,40m consta con 239,40, conforme se puede deducir de las medidas del mismo que consta en el plano.
 - Lote 66 se rectifique el nombre del beneficiario toda vez que en lugar de Lidia Merino Julia Yhajaira deberá decir: Uday Merino Ángel Bolívar.
 - El lote 343 deberá constar a nombre de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" en lugar de Jorge Washington Torres Torres, toda vez que el lote 343 fue cambiado últimamente por el lote 305 con acuerdo del socio ya que el lote 343 presentaba bastante humedad.



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"


Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

- El lote 115 se rectifique el nombre del beneficiario, en lugar de Cancio José Ruíz Merino, deberá decir Luis Edgar Cadena Cevallos, conforme escritura de cesión de derechos y acciones.
- El lote 149, se rectifique los nombres del adjudicatario, ya que en lugar de Sandoval Valencia Fanny Estrella, deberá decir Sandoval Valencia Carlos Rodrigo.
- El lote 308 se rectifique los nombres del beneficiario, en lugar de Morocho Iñiguez Hugo Alberto, deberá decir Edgar Florencio Jimbo Campoverde.
- Del lote 117 se rectifique los nombres del beneficiario en lugar de Gustavo Raúl Muñoz Bedón deberá decir Diego Alfredo Muñoz Bedón ya que esta persona consta en los permisos de la Dirección Nacional de Cooperativa.
- Del lote 26 se rectifique los nombres del beneficiario, en lugar de Enríquez Bolaños José Jacinto, deberá decir Mireya Miroslava Enriquez Portilla.

3.- Además de lo que dejo puntualizado pido se nos amplíe el plazo a un año más para entregar las correspondientes escrituras toda vez que tanto en la notificación de la de la resolución de Concejo como en la protocolización e inscripción de la misma, transcurrió la mayoría del plazo que nos proporcionaron para esta gestión, conforme usted podrá así determinar de los documentos que adjunto.

Esta solicito la presento ante usted a fin de que la misma sea canalizada a la Unidad de Suelo y Vivienda de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Procuraduría Metropolitana, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y Consejo Metropolitano.

Atentamente



Ing. RENE JAIME
GERENTE COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS"

Adjunto documentación



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Quito, a 18 de mayo del 2010

Señor
DIRECTOR DE SUELO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En alcance a mi última petición solicito a usted que también se rectifique lo que se señala en el artículo cinco de la Ordenanza No. 3756 de 29 de septiembre del 2008, toda vez que en dicho artículo deberá indicarse que las vías son de ancho variable conforme a las medidas que se señalan en el plano aprobado por la municipalidad con la ordenanza que queda señalada.

El pedido indicado es de mucha importancia para nuestra cooperativa toda vez que con ello nos podrán dar las líneas de fábrica o Informes de Regulación Metropolitanas para poder seguir edificando en nuestros terrenos.

Así como también hago por la presente el pedido de REORDENAMIENTO DE USO DE LAS AREAS COMUNALES Y RECREATIVAS Y PASAJE DE USO PEATONAL por la necesidad de nuestra organización, debiendo indicar que sobre dicha solicitud ya contamos con informe favorable de la Administración Zonal del Valle de los Chillos, toda vez que con ello no hay aumento ni disminución de áreas.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo a nombre de la Cooperativa que represento, los debidos agradecimientos.

Atentamente

Ing. René Jaime Toapanta
GERENTE

Quito, 6 de abril de 2010

Arquitecta
NATALIA NOVILLO
COORDINADORA USO TERRITORIAL
PRESENTE.-

De mi consideración:

Yo, Arq. Eduardo Marcelo Carranco Ortiz, con CI- 170275745-9, comparezco ante Usted, para presentar mi denuncia y queja a la vez, por la forma descomedida y despótica con que fui tratado por el Arq. Pablo Salme, funcionario de esa dependencia Municipal. Debo indicar que desde la primera semana del mes de septiembre del 2009, estoy realizando un trámite de autorización de mejoramiento de uso de áreas comunales y de ocupación de un pasaje en los terrenos de propiedad de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los empleados del MAG. Este trámite después de haber ingresado a la Dirección de Territorio y Vivienda, el funcionario antes indicado me indicó (al mes de haber ingresado el trámite) que debo realizar no en Territorio y Vivienda si no directamente en la Administración del Valle de los Chillos, lo cual fue aprobado pero desgraciadamente fue la documentación remitida a la Secretaria de Territorio y Vivienda. En esta dependencia estuvo "extraviada" la carpeta hasta que después de tanto insistir se encontró en el escritorio del Arq. Salme. Este funcionario, con quién hablé en tres oportunidades, me "ofreció despachar el informe lo más rápido posible, pero ese ofrecimiento ha tardado ya más de un mes, hasta que el día de hoy martes 6 de abril del año en curso, luego de insistirle que él me ofreció despachar ya la documentación me contestó atrevidamente que no tiene tiempo y que es un "funcionario muy ocupado y tiene asuntos más importantes y no puede ocuparse de la mía". Hasta cuando hay que aguantar groserías de este tipo de funcionarios. Son siete meses en este trámite.

Señal Pílo por amigos.
John este queja e
informe.
- en 13-011-10

Solicitud Informe
técnico inmediato
a Arq. Salme
Hoy
21/04/2010.

COORDINACIÓN TERRITORIAL METROPOLITANA
RECIBIDO POR:.....
FIRMA:.....
FECHA:.....

Arquitecta Natalia, le solicito comedidamente se dé una solución a este impase, que para mi es muy desagradable, y jamás he tenido problemas con funcionarios municipales y es más, muchos me conocen mi forma de ser y educación que tengo.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Arq, Eduardo Carranco Ortiz

17025245-9

Tel. 099423982 -
2324279

cc. Comisión Anticorrupción D.M.Q
Presidente Cooperativa los Retoños

Quito, 3 de septiembre de 2.009

Señores

Doctor

Rolando Ruiz

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DEL MAG"

Ingeniero

Rene Jaime

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DEL MAG"

Expresando a ustedes un cordial y atento saludo, adjunto me permito remitir fotocopia de una constancia suscrita entre los señores: Licenciado Luis García, economista Edgar Bravo y el suscrito ingeniero Jorge Torres Torres, mediante la cual se compromete la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños de los Servidores del MAG" debidamente representada, a reubicarme al lote 305 que mantiene la Cooperativa en reserva

Particular que me permito darles a conocer, solicitándoles comedidamente tomen en cuenta en todo trámite mi situación para que en las escrituras se me otorgue el lote 305

Atentamente,


Ing. Jorge Torres Torres
SOCIO ACTIVO DE LA COOPERATIVA

Adj. 6 fojas



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995
Telf: 2563-516

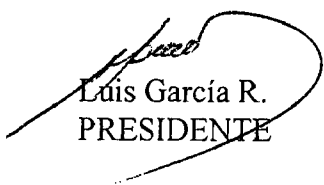
CONSTANCIA

En las instalaciones de la Cooperativa de Vivienda "LOS RETOÑOS", oficina ubicada en la planta baja del edificio del "MAGAP", ubicado entre las avenidas Eloy Alfaro y Amazonas del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10 horas del día 27 de febrero del 2.008, comparecen por una parte el Licenciado Luis García y Economista Edgar Bravo en sus calidades de Presidente y Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del MAG; la misma que para efectos de este acuerdo se denominará "LA COOPERATIVA" y por otra parte el Ingeniero Jorge Washington Torres Torres, en calidad de socios de la Cooperativa, en calidad de socio de la Cooperativa, a quien para efectos de este acto se le denominará "EL SOCIO", con el propósito de llegar al siguiente acuerdo.


En la asignación de lotes que la Cooperativa a realizado a sus socios en fechas anteriores, al Ingeniero Jorge Torres Torres, le ha correspondido el lote número 343 de 517.01 m² ; sin embargo y por cuanto en dicho lote se ha detectado que mantiene humedad por no tener los desagües necesarios, la Cooperativa debidamente representada en este acto se compromete a reubicarle al lote 305 que mantiene la Cooperativa en reserva, en su momento oportuno.

Por su parte el Ing. Jorge Torres Torres, desiste del reclamo que sobre este particular ha realizado en el Municipio de Quito, y de esta forma se continúe con el trámite normal de aprobación de planos y ordenanza en dicha Municipalidad.

Para constancia y aceptación del presente acuerdo, suscriben este documento las partes que en él intervienen.


Luis García R.
PRESIDENTE


Edgar Bravo
GERENTE


Ing. Jorge Torres T.
SOCIO
C.C. 110222280-7



PL 12

ORD

580

PL: 13

ORD

58

PL: 14

ORD

58



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Quito, 22 de marzo del 2010

Economista
René Vallejo
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE QUITO.
Presente.-

De mis consideraciones:

El Concejo del Municipio de Quito, mediante ordenanza sancionada el 29 de septiembre del 2008 y notificada con oficio No. SG 2637 de 23 de diciembre del 2008, nos aprobó la Urbanización de Interés Social Progresivo de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicada en la parroquia Conocoto.

En razón de que se han deslizado algunos errores de forma y necesitamos que ellos sean rectificadas en el texto de la ordenanza y plano aprobado para nuestra urbanización, solicitamos sea rectificado lo que a continuación detallamos:

1.-Se rectifique el texto del artículo 10 en lo que se lee Directivos del Comité, cuando deberá decir "Directivos de la Cooperativa"

2.-En el cuadro de socios activos que se encuentra graficado en el plano aprobado de la urbanización se rectifique lo siguiente;

-Lote 293 asignado a Maya Castañeda Cinthya Gabriela que en lugar de constar con una superficie de 439,40m consta con 239,40, conforme se puede deducir de las medidas del mismo que constan en el plano.

-lote 66, se rectifique el nombre del beneficiario toda vez que en lugar de LIDIA MERINO JULIA YHAJIRA deberá decir: UDAY MERINO ANGEL BOLIVAR

-El lote 343 deberá constar a nombre de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS RETOÑOS en lugar de JORGE WASHINGTON TORRES TORRES, toda vez que el lote 343 fue cambiado últimamente por el lote 305 con acuerdo del socio ya que el lote 343 presentaba bastante humedad..



COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS DE LOS
SERVIDORES DEL MAG"

Aprobada con Acuerdo Ministerial No. 1093
Inscrita con el número de orden 5764 del 21 de julio de 1995

Quito, a 18 de mayo del 2010

Señor
DIRECTOR DE SUELO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En alcance a mi última petición solicito a usted que también se rectifique lo que se señala en el artículo cinco de la Ordenanza No. 3756 de 29 de septiembre del 2008, toda vez que en dicho artículo deberá indicarse que las vías son de ancho variable conforme a las medidas que se señalan en el plano aprobado por la municipalidad con la ordenanza que queda señalada.

El pedido indicado es de mucha importancia para nuestra cooperativa toda vez que con ello nos podrán dar las líneas de fábrica o Informes de Regulación Metropolitanas para poder seguir edificando en nuestros terrenos.

Así como también hago por la presente el pedido de REORDENAMIENTO DE USO DE LAS AREAS COMUNALES Y RECREATIVAS Y PASAJE DE USO PEATONAL por la necesidad de nuestra organización, debiendo indicar que sobre dicha solicitud ya contamos con informe favorable de la Administración Zonal del Valle de los Chillos, toda vez que con ello no hay aumento ni disminución de áreas.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo a nombre de la Cooperativa que represento, los debidos agradecimientos.

Atentamente



Ing. René Jaime Toapanta
GERENTE



ORDENANZA N° 3756

I

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2008-414 de julio 7 de 2008, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Institucional de Trabajo, convocada a través de la Resolución de Alcaldía No. A-070 de 7 de agosto del 2001 y conformada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió Informe Técnico Legal favorable No. 224 del 11 de diciembre del 2007, para la aprobación de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EXPIDE

LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS RETOÑOS" DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, UBICADA EN LA PARROQUIA CONOCOTO.

Art. 1. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arregut Solano, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el doce de enero del dos mil, el Ministerio de Agricultura y Ganadería dio en venta y perpetua enajenación a favor de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un inmueble con una superficie de veinte y dos hectáreas (220.000,00 m²), compuesto por los lianos Huasipungo Alto y Bajo, y Huashahuerta Alto y Bajo, ubicado en la Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, obtuvo su existencia jurídica mediante Aprobación Ministerial No. 1093 de 20 de julio de 1995, y fue inscrita en el Registro General

[Firma]
Mesa Institucional de Trabajo de Quito

1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LA SECRETARÍA
[Firma]



de Cooperativas con el No. 5764.

Art. 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación Actual:	A8 (A603-35)
Forma de Ocupación:	Aislada
Uso del suelo:	R1 Residencial Baja Densidad
Número de Lotes:	343
Área útil de Lotes:	161.989,19 m ²
Área Comunal:	16.164,55 m ²
Área de vías:	39.273,40 m ²
Área total:	217.427,14 m ² ✓

Número de lotes 343, signados del uno al trescientos cuarenta y tres, cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicha Cooperativa, lista que forma parte de esta Ordenanza.

Art. 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La nueva zonificación es B3 (B303-50), pareada, mediana densidad y se encuentra consolidada en un 30%.

Art. 4.- ÁREA COMUNAL.- La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo que establece el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con los Arts. R. II .219 y R. II 220 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de dieciséis mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco décimos cuadrados (16.164, 55 m²), distribuidos de la siguiente manera:

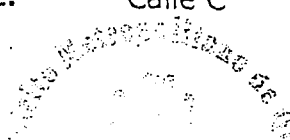
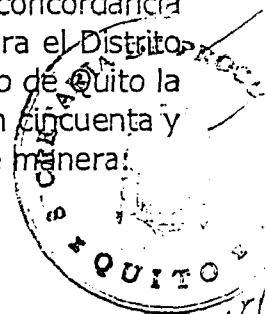
Área Comunal A ✓

Ubicación: Transversal 3, calle C, Calle B y pasaje sin nombre

Área: 6,997.65 m² ✓

Linderos:

Norte:	Transversal 3	longitud:	57.03 m
Sur:	Pasaje S/N	longitud:	64.84 m
Este:	Calle C	longitud:	125.53 m





ORDENANZA N°

3756

I

Oeste: Calle B longitud: 104.79 m

Área Comunal B

Ubicación: Calle H, Calle G y pasajes sin nombre

Área: 4,667.21 m²

Linderos:

Norte:	Pasaje S/N	longitud:	56.27 m
Sur:	Pasaje S/N	longitud:	42.18 m
Este:	Calle H.	longitud:	90.79 m
Oeste:	Calle G	longitud:	101.45 m

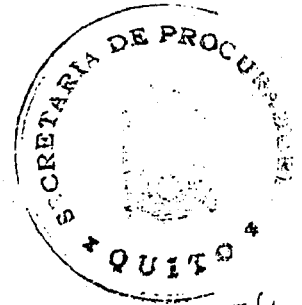
Área Comunal Guardianía

Ubicación: Transversal 1 , lote 001 y propiedad particular

Área: 35.15 m²

Linderos:

Norte:	Transversal 1	longitud:	15.39 m
Sur:	001	longitud:	14.62 m
Este:	En vértice		
Oeste:	Propiedad Particular	longitud:	4.79 m



REG

Área Faja de Protección de Quebrada 1

Ubicación: Borde superior de quebrada, transversal 1 y propiedades particulares

Área: 2,514.78 m²

Linderos:

Norte:	Borde superior de quebrada	longitud:	439.17 m
Sur:	Transversal 1	longitud:	436.44 m
Este:	Propiedad particular	longitud:	7.04 m
Oeste:	Propiedad particular	longitud:	4.20 m

✓



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

[Firma]

SECRETARÍA DE PROCURACIÓN DEL ECUADOR

**Área Faja de Protección de Quebrada 2**

Ubicación: Borde superior de quebrada, lotes 311, 312 y 342, y propiedad particular

Área: 703.95 m² ✓

Linderos:

Norte:	Lotes 311 , 312 y 342	longitud: 133.70 m
Sur:	borde superior de quebrada	longitud: 136.20 m
Este:	Propiedad particular	longitud: 10.08 m
Oeste:	Propiedad particular	longitud: 10.05 m

Área Faja de Protección de Quebrada 3

Ubicación: Borde superior de quebrada, lotes 25, 26, 81, 82, 126, 127, 128,130, 181 y 182 y propiedad particular.

Área: 1245.81 m² ✓

Linderos:

Norte:	Lotes 25, 26, 81, 82, 126, 127,128,130,181 y 182	Longitud: 327.09 m
Sur:	Borde superior de quebrada	Longitud: 328.60 m
Este:	Propiedad particular	Longitud: 1.35 m
Oeste:	Propiedad Particular	Longitud: 6.95 m



La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cancelará el porcentaje de área comunal faltante que corresponde a 35.64 m² que representan el 0.022% del área útil de lotes, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro y los Arts. R. II. 127 y R.II.109 del Código Municipal.

De conformidad con el penúltimo inciso del Art. II. 127 del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0188, publicada en el Registro Oficial 402, de 22 de noviembre del 2006), la Dirección Metropolitana de Catastro y la Jefatura Zonal de Catastro de la Administración Zonal Calderón procederán

Ordenanza No. 3756



ORDENANZA N°

3756

I

Área Faja de Protección de Quebrada 2

Ubicación: Borde superior de quebrada, lotes 311, 312 y 342, y propiedad particular

Área: 703.95 m²

Linderos:

Norte:	Lotes 311, 312 y 342	longitud: 133.70 m
Sur:	borde superior de quebrada	longitud: 136.20 m
Este:	Propiedad particular	longitud: 10.08 m
Oeste:	Propiedad particular	longitud: 10.05 m

Área Faja de Protección de Quebrada 3

Ubicación: Borde superior de quebrada, lotes 25, 26, 81, 82, 126, 127, 128, 130, 181 y 182 y propiedad particular.

Área: 1245.81 m²

Linderos:

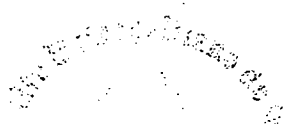
Norte:	Lotes 25, 26, 81, 82, 126, 127, 128, 130, 181 y 182	Longitud: 327.09 m
Sur:	Borde superior de quebrada	Longitud: 328.60 m
Este:	Propiedad particular	Longitud: 1.35 m
Oeste:	Propiedad Particular	Longitud: 6.95 m



264

La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cancelará el porcentaje de área comunal faltante que corresponde a 35.64 m² que representan el 0.022% del área útil de lotes, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro y los Arts. R. II. 127 y R.II.109 del Código Municipal.

De conformidad con el penúltimo inciso del Art. II. 127 del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0188, publicada en el Registro Oficial 402, de 22 de noviembre del 2006), la Dirección Metropolitana de Catastro y la Jefatura Zonal de Catastro de la Administración Zonal Calderón procederán



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EL CERTIFICADO
[Firma]



inmediatamente después de ser notificados con la presente ordenanza, a registrar esta área verde como bien de dominio público, y al bloqueo de las claves catastrales de dicha área.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 6 de noviembre del 2008, resolvió aplicar la normativa anterior a la vigencia de la Ordenanza Metropolitana No. 255, en lo que se refiere al porcentaje de las áreas verdes y comunales de las Ordenanzas de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, aprobadas por el Concejo Metropolitano a partir de septiembre del 2008, cuyos informes y planos sean anteriores al 28 de agosto del 2008, por cuanto el porcentaje del área verde y comunal es de 13% y anteriormente era del 10%.

Art. 5.- VÍAS.- Son de ancho variable de: 8m, 9m, 10 m y 14m.

Art. 6.- OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Red de energía eléctrica.
Red telefónica.
Bordillos, aceras y adoquinado.
Áreas verdes y comunales.

Es obligación del urbanizador el desarrollo de los espacios verdes junto con la entrega de las obras, así como el mantenimiento de éstos por parte de los moradores.

Art. 7.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA COMUNAL.- Las obras a ejecutarse en el área comunal son:

- . Canchas de indor football, básquet, voley y tennis
- . Casa Comunal juegos infantiles
- . Área verde y arborización.

Art. 8.- PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de diez años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS
QUITO



ORDENANZA N° 3756

2

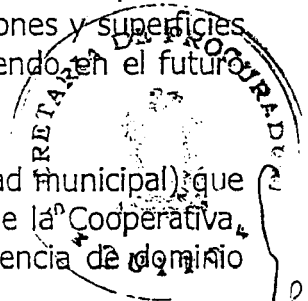
Art. 9.- GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- En garantía de la ejecución de las obras de urbanización, todos los lotes que conforman la Urbanización del la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del MAG quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar hasta la terminación total de las obras; luego de realizadas se aplicará lo contemplado en el segundo inciso del innumerado ...(96) de la Sección V, Capítulo IV, Título I del Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana 0255).

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar no afecta la adjudicación de los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte de esta Ordenanza.

Art. 10.- PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales. En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en planos, datos, documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité. Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba, siendo en el futuro indivisibles.

La adjudicación del producto de relleno de quebrada (de propiedad municipal) que se encuentra dentro del lote No. 336, será tramitada por parte de la Cooperativa, sin que ello afecte el trámite normal de protocolización y transferencia de dominio de áreas verdes y catastro.

Art. 11.- ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios del plano a legalizarse el cual se adjunta y forma parte integrante de esta ordenanza y a terceros, conforme consta en el inciso segundo del artículo 9 de esta Ordenanza, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, bajo responsabilidad civil y penal de los dirigentes, en caso de incumplimiento.



edh

COPIA CERTIFICADA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICADO

[Firma]



ORDENANZA N°

3756

Art. 12.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal Valle de los Chillos, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

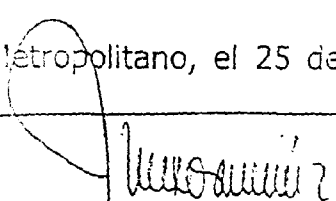
Art. 13.- MULTA POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras por parte de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños" de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas. De persistir el incumplimiento, la Municipalidad podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%. Emitidos los informes correspondientes y establecida la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Art. 14.- PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- La Cooperativa de Vivienda "Los Retoños de los Servidores del Ministerio de Agricultura y Ganadería", se compromete en el plazo de seis meses, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, a protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad con todos los documentos habilitantes, éste acto decisorio del Concejo, de carácter particular, que autoriza la urbanización, de conformidad con el Art. 210 de la Ley Orgánica del Régimen Municipal; en caso de no hacerlo en el plazo estipulado, quedará sin efecto esta autorización y se notificará del particular al Comisario de la Zona Valle de los Chillos, para que inicie las acciones pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 25 de septiembre del 2008.


Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dra. María Beién Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



ORDENANZA N° 3756

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 11 y 25 de septiembre del 2008.- Lo certifico.- Quito, 29 de septiembre del 2008.

[Firma]
Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 29 de septiembre del 2008.

EJECÚTESE

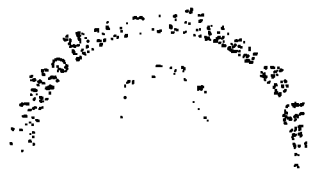
[Firma]
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 29 de septiembre del 2008.- Quito, 29 de septiembre del 2008.

[Firma]
Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Es copia del Original que reposa en los archivos de esta secretaria: **CERTIFICO**
[Firma]
Ana Estevez Villegas
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha:

R.B



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

[Firma]
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**